

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

---

RESOLUCION N°	
295	/23

Montevideo, 19 de setiembre de 2023

**VISTO:** la solicitud de la Responsable I de la Unidad de Comunicación y Difusión respecto a la modificación de la carga horaria de la funcionaria Andrea Ferreira Assumma;

**RESULTANDO:** I) que actualmente esta funcionaria se desempeña en el cargo de Analista de Comunicación Interna (Escalafón PU – Grado 6) para la Unidad de Comunicación y Difusión, con una carga horaria de 20 horas semanales;

II) que dicha solicitud se sustenta en que debido a un aumento de la demanda de trabajo de la Unidad se requiere una mayor carga horaria para correcta atención de las tareas actuales y nuevas, por lo que se hace necesario aumentar la carga horaria de la funcionaria, de 20 a 40 horas semanales, a efectos de cubrir estas necesidades de forma permanente;

**CONSIDERANDO:** I) que, en virtud de esta situación, se entiende procedente el pago de una compensación especial por extensión horaria, por un monto mensual \$ 34.912 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil novecientos doce);

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación;


**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN SERVICIOS CORPORATIVOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

1°. Otorgar a la funcionaria, Andrea Ferreira Assumma, una compensación por extensión horaria, por el monto total de \$ 34.912 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil novecientos doce) mensuales; a partir de la aprobación de la presente resolución hasta el 31/12/2023.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



**Cra. Rossana Santomauro**  
Directora de Servicios Corporativos  
Universidad Tecnológica